



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.253/

Quillón, 12 ABR 2016

VISTOS:

- Los Ordinarios N° 20 y 21/2016, emitido por el Sr. Igor Figueroa Cifuentes, que solicita Permiso por actividad Gremial con goce de remuneración.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.296 del 14.03.2014 Artículo 31.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4828 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 del Departamento de Salud.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE PERMISO GREMIAL**, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.296/1994, Artículo 31, al o los funcionario (s) que se señalan en la siguiente tabla:

Fecha	Funcionario	Cargo	Motivo	Lugar	Total Horas
06/04/2016	Igor Figueroa Cifuentes	Enfermero CESFAM Director FEFUSAM VIII región	Pre-Congreso NO+AFP	Chillán	09 horas c/u
07 y 08/04/2016			Reunión FEFUSAM		

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE**

VPM/YLF/jsb
07.04.2016

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaría Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).

FEFUSAM
8VA ÑUBLE

ORD. N° 20.1 /

Ant. S/A

MAT: Informa lo que indica.-

QUILLON, ABRIL 05 del 2016. -

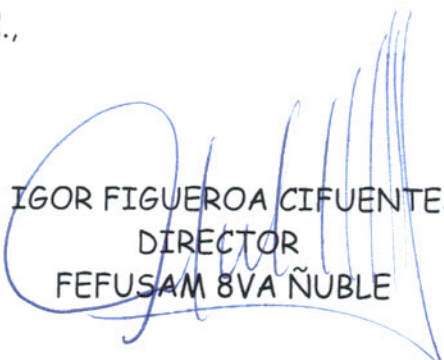
DE: IGOR HUMBERTO FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR FEFUSAM 8va ÑUBLE

A: DRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLON

- 1.- De acuerdo a la Ley N° 19296, Artículo 31, comunico a Ud., que el día 06 de Abril, haré uso de fuero gremial, a partir de las 8.00 hasta las 17.00 hrs, por participar en el Pre-congreso NO+AFP , en la ciudad de Chillan.-
- 2.- Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atte. A Ud.,

IGOR FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR
FEFUSAM 8VA ÑUBLE



IFC/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- La indicada.-
- 2.- Copia Dpto. de Salud.-
- 3.- Archivos.-

FEFUSAM
8VA ÑUBLE

ORD. N 21.1
Ant. S/A
MAT: Informa lo que indica.-

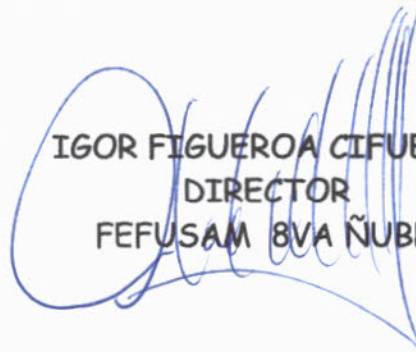
QUILLON, Abril 06 del 2016. -

DE: IGOR HUMBERTO FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR FEFUSAM ÑUBLE

A: DRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLON

- 1.- De acuerdo a la Ley N° 19296, Artículo 31, comunico a Ud., que los días 07 y 08 de Abril del 2016, haré uso de fuero gremial, a partir de las 8.00 y hasta las 17.00 horas, por tener reunión de FEFUSAM en la ciudad de Chillan.-
- 2.- Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atte. A Ud.,


IGOR FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR
FEFUSAM 8VA ÑUBLE

IFC/ Ilvm

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- La indicada.-
- 2.- Copia Dpto. de Salud.-
- 3.- Archivos.-